

ANEXO

Nº expte.: HU-57/2005.

Nº. acta: 171/2005.

Empresa y domicilio: Proyectos Arvicons, S. A.

Importe sanción: 300 euros.

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES**

RESOLUCION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto «Acondicionamiento y mejora de la carretera A-230, p.k. 6,160 al 22,800. Tramo: Caspe-Bujaraloz». Término municipal de Caspe. Clave: a-310-z.

Con fecha 10 de mayo de 2005 el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes aprobó el Proyecto «Acondicionamiento y mejora de la Carretera A-230, p.k. 6,160 al 22,800. Tramo: Caspe-Bujaraloz» Clave A-310-Z.

De conformidad con lo establecido en el Art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo preceptuado en los Artículos 18.1 de la citada Ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, por el Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, se llevó a cabo el trámite de Información Pública de la Relación de bienes y derechos afectados.

Por Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 6 de septiembre de 2005 se declaró urgente a los efectos de la aplicación del

Art. 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes y derechos afectados por las Obras del Proyecto mencionado.

En consecuencia, este Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, ha resuelto:

Convocar a los Titulares de los bienes afectados que se expresan en la Relación adjunta, para que el día 17 de enero de 2006 comparezcan en el Ayuntamiento de Caspe a las 10,30 horas, a los efectos del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación según lo dispuesto en el Art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, provistos de los correspondientes Títulos de propiedad de las fincas, sin perjuicio de trasladarse al lugar en caso necesario.

Al citado acto concurrirán el Representante de la Administración, el Perito de la Administración y el Alcalde del Ayuntamiento o el Concejales en quien delegue a tales efectos, pudiendo los Propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en su párrafo 3º.

Todos los interesados, así como personas que siendo Titulares de Derechos Reales o Intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la Relación mencionada, podrán formular por escrito, ante la Secretaría General Técnica -Sección de Expropiaciones- del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (Edificio Pignatelli, Pº Mª Agustín, 36, 3ª planta. 50071 Zaragoza) y hasta el día del levantamiento del Acta Previa respectiva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2005.—El Director del Servicio Provincial de Obras Públicas, urbanismo y Transportes, Gonzalo Gavín González.

RELACION ANEXA. TERMINO MUNICIPAL: CASPE

Nº finca en expte.	Propietario y domicilio	Clase finca	Datos catastrales		Sup. afectada m²
			Pol.	Parc.	
1	JOAQUIN FORTUÑO, S. L. C./ Batán, s/n. 50.700-CASPE (ZARAGOZA)	Almendro Regadío	85	125.a	642,59
2	LENAERTS JOSEPHUS, M.	Cereal Regadío	85	176	912,86
3	DEJAEGHERE URBAIM, J.	Cereal Regadío	85	179	760,72
10	RABINAD BORRAZ, MARIA	Cereal	84	148	49,48
12	FILLOLA RABINAD, Mª CARMEN C./ Cantarranas, 2. 50.700-CASPE (ZARAGOZA)	Cereal Regadío	84	146	198,72
13	FILLOLA RABINAD, Mª CARMEN C./ Cantarranas, 2. 50.700-CASPE (ZARAGOZA)	Cereal Regadío	84	145	654,68
16	STOUT CORNELIS, MARTINUS	Cereal	84	165.a	322,46
21	DESCONOCIDO	Improductivo	84	134	349,61
65	FILLOLA RABINAD, Mª CARMEN C./ Cantarranas, 2. 50.700-CASPE (ZARAGOZA)	Cereal Regadío	42	26.a	760,31
99	BARBERAN GIRALDOS, EMILIO	Cereal	7	24	337,99

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca, a los interesados relacionados en el Anexo, de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte.

Por no haber sido posible realizar la notificación de las Resoluciones sancionadoras, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, se procede a su notificación conforme determina el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), haciendo constar lo siguiente:

1º Se consideran cometidos los hechos denunciados, de los que son responsables las personas o empresas indicadas en cada expediente junto con la determinación del precepto infringido y del importe de la sanción.

2º Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha más favorable: de publicación en el BOA, de finalización del tiempo de exposición por edictos del Ayuntamiento del último domicilio del sancionado, conocido por esta Administración; sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

3º Transcurrido dicho plazo, la Resolución será firme a todo los efectos, debiendo satisfacer el importe de la sanción en los siguientes plazos:

* En las notificaciones efectuadas entre el día 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación de la Resolución hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

* En las notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación de la Resolución hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

4º Dado que se trata de una notificación de resolución sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los art. 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, podrán tener conocimiento del texto íntegro de la resolución el sancionado o su representante acreditado, a través de esta Sección de Transportes de Huesca, donde obra el expediente.

5º Las abreviaturas que figuran en anexo responden a la siguiente normativa:

Ley 16/87: Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 30 de julio (BOE nº 182, de 31 de julio)

RD 1211/90: Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley (BOE nº 241, de 8 de octubre).

Huesca, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario del Servicio Provincial por Ausencia del Director Provincial (Art. 10.3 del Decreto 74/2000, del Gobierno de Aragón), José Angel Maza Arnalda.

ANEXO

Expediente: HU-02928-O-04
 Fecha: 23/11/2004
 Nombre: SOPENA PERNA, JOSE LUIS
 Población: GRAUS
 Provincia: HUESCA
 Sanción: 201,00 euros
 Preceptos Infringidos: Art. 68 y 89 LOTT; Art. 106 ROTT; Art. 2 del RD 443/01 de 27.4 (BOE 2.5); Art. 140.1.4 LOTT; Art. 141.31 y 142.25 en relación con el tipo infractor anterior;

Expediente: HU-01568-O-05
 Fecha: 15/07/2005

Nombre: AHMED MABROUK
 Población: HUESCA
 Provincia: HUESCA
 Sanción: 400,00 euros
 Preceptos Infringidos: Art. 47 y 103 LOTT; Art. 41 y 158 ROTT; Art. 142.25 en relación con 141.13 LOTT

Expediente: HU-00536-O-05
 Fecha: 29/03/2005
 Nombre: ANTEQUERA MORENO, SALVADOR Y OTRO
 Población: HUESCA
 Provincia: HUESCA
 Sanción: 500,00 euros
 Preceptos Infringidos: Art. 47 y 103 LOTT; Art. 41 y 158 ROTT; Art. 142.25 en relación con 141.13 LOTT Art. 1 OM 25.10.90 (BOE 30-10); Art. 142.18 LOTT

Expediente: HU-00771-O-05
 Fecha: 22/04/2005
 Nombre: DECOR. PAVIM. HORM. IMP., S. L.
 Población: ZARAGOZA
 Provincia: ZARAGOZA
 Sanción: 400,00 euros (PAGADO)
 Preceptos Infringidos: Art. 47 y 103 LOTT; Art. 41 y 158 ROTT; Art. 142.25 en relación con 141.13 LOTT

Expediente: HU-01039-O-05
 Fecha: 25/05/2005
 Nombre: JORGE JUAN LOGISTICA, S. L.
 Población: POLINYA
 Provincia: BARCELONA
 Sanción: 1.001,00 euros
 Preceptos Infringidos: Art. 34.2 del RD 2115/98, 2/10 (BOE 16-10); Art. 141.24.5 LOTT

Expediente: HU-02738-O-04
 Fecha: 05/11/2004
 Nombre: CONSTRUCCIONES EGUNEZ, S. L.
 Población: ABALCISQUETA
 Provincia: GUIPUZCOA
 Sanción: 1.001,00 euros
 Preceptos Infringidos: Art. 47 y 103 LOTT; Art. 41 y 158 ROTT; Art. 141.13 LOTT

Expediente: HU-02800-O-04
 Fecha: 12/11/2004
 Nombre: MIROT ROIG, JAUME
 Población: PUIGPELAT
 Provincia: TARRAGONA
 Sanción: 4.601,00 euros
 Preceptos Infringidos: Dir. 92.6 y 92-24 CEE, RD 2484/94, OM 28.10.96; Art. 140.10 LOTT

Expediente: HU-03156-O-04
 Fecha: 09/12/2004
 Nombre: INDUSTRIAL CERAMICA CAN COSTA, S. L.
 Población: CERDANYOLA DEL VALLES
 Provincia: BARCELONA
 Sanción: 301,00 euros
 Preceptos Infringidos: Art. 142.2 LOTT;

Expediente: HU-00062-O-05
 Fecha: 20/01/2005
 Nombre: HERMANOS BAILON, S. L.
 Población: ZARAGOZA
 Provincia: ZARAGOZA
 Sanción: SOBRESEIMIENTO